



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

18 AGO 2021

ANGOL,

001364

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD GALLEGOS LIMITADA**, Rut. N° 77.391.088-K, domiciliado en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 114 de fecha 05 de agosto de 2.021; Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2109392349 de fecha 16 de agosto de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a la **SOCIEDAD GALLEGOS LIMITADA**, Patente Comercial de **VENTA DE FRUTAS – VERDURAS Y PRODUCTOS CONGELADOS**, en local ubicado en calle **PEDRO AGUIRRE CERDA N° 514 LOCAL B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
\* MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO MUNICIPAL \*  
  
MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mfr.

Distribución:

- **Sociedad Gallegos Limitada.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

  
\* MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
ANGOL  
  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL